

RESOLUCION
N° 1043 /92

EXPEDIENTES N° ^{961/84} 1.425/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
G.B.1078

Buenos Aires, *[Signature]* de octubre de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones, y

Considerando:

Que mediante resolución n° 865 del 4 de diciembre de 1986 se encomendó a la Policía Federal Argentina -Comisaría del Menor- la atención del Centro de Alojamiento de Menores en Tránsito (C.A.M.E.T.) que fuera habilitado en dependencias del 8° Piso del Palacio de Justicia, aprobándose por Acordada n° 17 del 25 de junio de 1987 su régimen de funcionamiento.-

Que dicho Centro se trasladará próximamente al inmueble de la calle Paraguay 923 donde tendrá su asiento la Justicia de Menores.-

Que el Consejo Nacional del Menor y la Familia dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación ha ofrecido la colaboración de ese organismo en la instalación y funcionamiento del C.A.M.E.T., en su futuro destino.-

Que resulta necesario y oportuno adoptar un pronunciamiento respecto de tal propuesta.-

Por ello, el Tribunal consultado en Acuerdo,

RESUELVE:

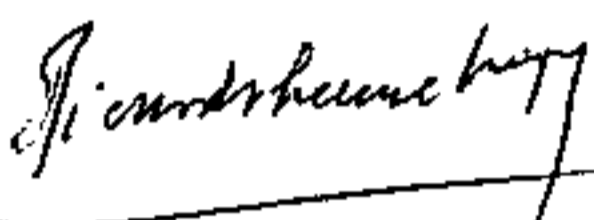
1°) Aceptar -en términos generales- el ofrecimiento formulado por el Consejo Nacional del Menor y la Familia para hacerse cargo de la atención del C.A.M.E.T., quedando supeditada dicha aceptación a la suscripción del convenio respectivo.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Dar intervención a la Secretaría Judicial nº 3 en lo concerniente a la elaboración del proyecto de convenio pertinente y de los demás instrumentos necesarios que posibiliten llevar a cabo la decisión adoptada en el punto anterior.-

3º) Regístrese y hágase saber.-


RICARDO LEVENE (H)